

LANUS, 13 JUN 2007

Nº 0891.-

DECRETO

Visto que la Dirección Tesorería General solicita se le incluya en el régimen "Falla de Caja" a la agente Karina Gabriela LOBOS, Legajo Nº 13822/2, quien se encuentra desarrollando funciones de Cajera, y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de ello se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente, contando con el aval de la Secretaria de Economía y Hacienda

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Inclúyase a partir del día 1º de Junio de 2007, a la agente Karina Gabriela LOBOS, Legajo Nº 13822/2; como consecuencia de sus funciones de Cajera que le fueran asignadas por Decreto Nº 0744/2007, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 02, Actividad Central 01, Oficina 403, Agrupamiento 5, en el régimen denominado "Bonificación por Fallas de Caja", bajo las normas dispuestas por la legislación vigente, con la asignación de PESOS CUATROCIENTOS CUATRO (\$ 404).-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaria involucrada y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Personal, Dirección Tesorería General y archívese.-

Director Gral. de Personal
Confabaciono

DR. JOSE LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIAMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR. ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Que para el cumplimiento de ello se debe proceder a la...

EL INTERMUNICIPAL

Por ello se...

Por ello

EL INTERMUNICIPAL

DECRETO

Artículo 1º. Se...

Artículo 1º

Artículo 2º. Se...

Artículo 2º

Handwritten signature and stamp on the left side.



Handwritten signature and stamp on the right side.